



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

AQA QUÍMICA S.A

Código: SGAS-CEC-001

Versión: 002

Aprobado por: CO

Ult. Revisión: 2026-05-16

Pág: 1 de 14

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

AQA QUÍMICA S.A

Proceso ó Área:	Copia entregada a:	Fecha de Entrega:

Elaborado por: Nilo Mendoza

Revisado por: Comité Operativo.

Aprobado por:

Nombre

Gerencia General

Gabriel Paredes Trujillo

Fecha de Aprobación:

2026-05-18

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código: SGAS-CEC-001
		Versión: 002
	AQA QUÍMICA S.A	Aprobado por: CO
		Ult. Revisión: 2026-05-16
		Pág: 2 de 14

Tabla de contenido

I. ACERCA DEL CÓDIGO DE ETICA Y CONDUCTA.....	3
II. COMPROMISO ANTISOBORNNO.....	3
III. ¿QUE SE ESPERA DE CADA UNO DE NOSOTROS?	3
IV. RESPONSABILIDADES ADICIONALES DE LOS DIRECTIVOS.....	4
V. COMPROMISOS CON NUESTROS GRUPOS DE INTERES	4
1. Compromiso con nuestros colaboradores.	4
Diversidad y respeto.....	4
Ambiente seguro y saludable	5
2. Compromiso con nuestros Accionistas	6
2.1 Uso responsable de la autoridad delegada	6
2.2 Integridad de informes financieros y reportes operativos.....	6
2.3 Transparencia e integridad en nuestras acciones.	8
2.4 Conflicto de intereses:	8
2.5 Sobornos y pagos ilícitos.....	9
2.6 Uso apropiado de recursos de la empresa.....	9
2.7 Apropiación indebida:	9
2.8 Representación responsable de la empresa y fortalecimiento de la reputación.....	9
3. Compromiso con nuestros clientes, proveedores y la competencia.....	10
4. Compromiso con la comunidad, medio ambiente, Estado y medios de comunicación.	10
4.1 Buenas relaciones con nuestras comunidades.	10
4.2 Protección del medio ambiente.....	11
4.3 Cumplimiento de leyes y regulaciones.	11
4.4 Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo	11
4.5 Relaciones éticas con funcionarios y contribuciones políticas.	12
4.6 Establecimiento de relación profesional con medios de comunicación.....	12
VI. SANCIONES Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS.	12
VII.NUESTRO CANAL DE INTEGRIDAD	13
VIII.REPORTES Y DENUNCIAS DE IRREGULARIDADES	13

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código: SGAS-CEC-001 Versión: 002
		Aprobado por: CO
	AQA QUÍMICA S.A	Ult. Revisión: 2026-05-16
		Pág: 3 de 14

I. ACERCA DEL CÓDIGO DE ETICA Y CONDUCTA

Este documento es una guía de comportamiento y está diseñado para normar nuestra actuación ante diferentes situaciones con las que podemos encontrarnos en nuestro trabajo diario.

El Código de Ética y Conducta aplica a todos los colaboradores de AQA QUÍMICA S.A Distribuidos en todas sus sedes, independientemente de la posición, ubicación geográfica o nivel de responsabilidad. el cual comprende a:

- Miembros del Directorio, Gerentes y Jefaturas.
- Colaboradores de confianza que desempeñen actividades en nombre de la empresa.
- Colaboradores indeterminados o contratados bajo cualquier modalidad laboral.
- Adicionalmente, esperamos que nuestros proveedores que realicen negocios con nosotros y terceros que interactúan con nosotros adopten estándares similares.

La organización promueve y exige el cumplimiento de los siguientes principios:

- Integridad
- Honestidad
- Transparencia
- Legalidad
- Imparcialidad
- Responsabilidad
- Tolerancia cero frente al soborno y la corrupción

II. COMPROMISO ANTISOBORNO

La organización prohíbe de forma expresa y absoluta:

- Ofrecer, prometer, autorizar, solicitar o aceptar sobornos, directa o indirectamente
- Realizar pagos de facilitación
- Otorgar beneficios indebidos, comisiones ilegales o ventajas no justificadas
- Cualquier forma de corrupción en el ámbito público o privado

Este compromiso es aplicable sin excepción, incluso en situaciones de presión comercial o riesgo de pérdida de negocios.

III. ¿QUE SE ESPERA DE CADA UNO DE NOSOTROS?

Que actuemos con integridad, cumpliendo con el Código, el marco legal y las normas vigentes aplicables a nuestro trabajo. Este compromiso es con la empresa, sus colaboradores, accionistas y la sociedad.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código: SGAS-CEC-001 Versión: 002
		Aprobado por: CO
	AQA QUÍMICA S.A	Ult. Revisión: 2026-05-16
		Pág: 4 de 14

IV. RESPONSABILIDADES ADICIONALES DE LOS DIRECTIVOS

En el caso de cargos directivos o de confianza se debe tener la especial responsabilidad de liderar con integridad, dando el ejemplo e influyendo positivamente en el equipo de colaboradores promoviendo conductas éticas y cumplimientos de los requerimientos normativos. Con el fin de demostrar nuestro compromiso debemos:

- Reforzar continuamente el cumplimiento del Código con nuestro equipo de trabajo.
- Ser un ejemplo a seguir manteniendo consistencia entre lo que se dice y se hace.
- Fomentar y asegurar la participación en los programas de capacitación vinculados con el entendimiento del sistema de Gestión Antisoborno y Código de Ética y Conducta.
- Reconocer y motivar a los colaboradores para que actúen siguiendo los valores de AQA QUÍMICA S.A y los principios contenidos en el Código.
- Fomentar un ambiente de confianza y comunicación para que los colaboradores puedan canalizar sus consultas e inquietudes en un diálogo abierto.
- Cuando lleguen a nuestra atención problemas éticos, tenemos la especial obligación de reportar estas preocupaciones al área correspondiente.
- Tomar acciones ante incumplimientos del Código, previniendo que situaciones similares vuelvan a ocurrir.

V. COMPROMISOS CON NUESTROS GRUPOS DE INTERES

El Código de Ética y Conducta traduce los principios y valores de AQA QUÍMICA S.A en lineamientos prácticos que reflejan el compromiso con los diferentes grupos de interés:

1. Compromiso con nuestros colaboradores.

Diversidad y respeto.

Ofrecemos un ambiente de respeto a nuestros colaboradores, rechazando de plano toda práctica que implique vulneración a sus derechos como persona, con especial incidencia en sus derechos laborales.

El acoso sexual no es tolerado en AQA QUÍMICA S.A. No admitimos ningún tipo de acoso moral, laboral, sexual; o situaciones que configuren presiones, intimidaciones o amenazas en la relación entre colaboradores, que puedan causar ofensas o humillaciones, o que puedan afectar el honor de las personas.

Cultivamos y fomentamos el espíritu de equipo, basándonos en una confianza compartida, con la seguridad de que cada uno tiene el compromiso personal y profesional de hacer lo correcto.

Promovemos una política de mesura y respeto por las ideas ajenas, fomentando el dialogo como herramienta para alcanzar nuestros objetivos.

Para AQA QUÍMICA, el respeto, defensa y cuidado de la persona humana es lo más importante. Toda persona tiene garantizado el respeto a su dignidad, a sus derechos, a sus capacidades, a su seguridad y a sus méritos.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código: SGAS-CEC-001
		Versión: 002
	AQA QUÍMICA S.A	Aprobado por: CO
		Ult. Revisión: 2026-05-16
		Pág: 5 de 14

En AQA QUÍMICA no discriminamos ni admitimos discriminación alguna, sea por origen, edad, raza, sexo, religión, idioma, condición económica o física.

Respetamos nuestro ambiente de trabajo, y nos comportamos cuidando la reputación y la buena imagen de AQA QUÍMICA, independientemente de la ubicación geográfica donde desarrollen las labores nuestros colaboradores.

Fomentamos la búsqueda del crecimiento profesional de nuestros colaboradores, promovemos el mérito y el aprendizaje continuo.

Ambiente seguro y saludable

En AQA QUÍMICA apoyamos y promovemos un ambiente de trabajo en el cual todos sus miembros son tratados con respeto y equitativamente, en el que tienen igualdad de oportunidades, y en el que se favorece el desarrollo personal y profesional.

Promovemos una cultura de seguridad y salud ocupacional basada en la prevención de riesgos, cuyo fin primordial es salvaguardar la vida de las personas, su salud e integridad. Nos aseguramos de mantener un ambiente de trabajo seguro, saludable y productivo para nuestros colaboradores y visitantes.



Nos preocupamos por brindar y requerir a nuestros visitantes las medidas de seguridad y salud necesarias, y supervisamos su cumplimiento en nuestras instalaciones. A su vez, promovemos la puesta en práctica de estos estándares, compartiéndolos con nuestros proveedores y clientes.

Bajo ninguna circunstancia admitimos el uso de drogas ilegales y solo aceptamos el consumo responsable de alcohol en condiciones controladas, durante ocasiones excepcionales como reuniones sociales relacionadas con festividades de la empresa, reuniones de camaradería o de negocios.

Tomamos acción y reportamos con prontitud riesgos o accidentes para aplicar oportunamente las medidas necesarias.

Todos los Directores, Ejecutivos, Colaboradores, Asesores Externos, contratistas y proveedores deben cumplir y hacer cumplir las políticas, estándares, procedimientos y regulaciones aplicables al Sistema de Gestión Antisoborno, Sistema de Gestión de Calidad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código: SGAS-CEC-001
		Versión: 002
	AQA QUÍMICA S.A	Aprobado por: CO
		Ult. Revisión: 2026-05-16
Pág: 6 de 14		

2. Compromiso con nuestros Accionistas

2.1 Uso responsable de la autoridad delegada

Valoramos la independencia de pensamiento y protegemos la confianza depositada en nosotros por los accionistas y sus directores, comprometiéndonos a actuar y tomar las mejores decisiones para la empresa y grupos de interés, con los más altos estándares de comportamiento ético y de acuerdo a ley.

Respetamos y cumplimos el marco normativo interno - políticas, procedimientos, controles, establecidos en la empresa, y contribuimos a su mejora continua.

Estamos comprometidos con la protección de la reputación de la empresa, activos y cultura ética, por lo cual tomamos las debidas precauciones para prevenir riesgos y sancionar actos irregulares.

Ante situaciones de riesgo consultamos con los niveles apropiados antes de tomar acción, evitando sobrepasar la autoridad delegada en nosotros.

2.2 Integridad de informes financieros y reportes operativos.

Velamos por el registro correcto y oportuno de las transacciones y actividades operativas, con el fin de proveer información adecuada para los procesos de reporte y toma de decisiones.

Tomamos medidas apropiadas para la preservación y seguridad de los registros de la empresa.

Estamos comprometidos con presentar oportunamente reportes financieros, sociales, ambientales u otros que reflejen de manera íntegra y transparente los resultados de la gestión y situación de la empresa, con el fin de preservar la confianza de los accionistas y grupos de interés.

Protección de activos e información reservada.

Protegemos los bienes y la información de la Compañía. Debemos estar atentos a la posibilidad de daños, pérdida, alteración, utilización impropia o robo de los activos de AQA QUÍMICA. Los activos de la Compañía incluyen:

- Fondos e instrumentos negociables.
- Bienes físicos, inmuebles, materiales y equipos.
- Sistemas de computación y otras tecnologías, recursos automatizados y acceso a redes.
- La propiedad intelectual, inclusive el “software”, desarrollado por colaboradores o suministrado por terceros.

Estamos comprometidos con la protección del valor de la propiedad intelectual, como son las patentes, derechos de autor, diseños, marcas, y secretos comerciales, por ello fomentamos las iniciativas de investigación y desarrollo. Si usted ha desarrollado, dentro del marco de sus funciones en la Compañía o utilizando las instalaciones de la misma, Una formula, un diseño de planta de tratamiento o una invención patentable, esto pertenece a AQA QUÍMICA S.A, a menos que se haya previsto una excepción expresa.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código: SGAS-CEC-001
		Versión: 002
	AQA QUÍMICA S.A	Aprobado por: CO
		Ult. Revisión: 2026-05-16
		Pág: 7 de 14

También protegemos la información confidencial de nuestros colaboradores, clientes o terceros, de acuerdo con las leyes y la responsabilidad profesional.

Contribuimos a mantener mercados financieros justos y abiertos, siendo transparentes y oportunos en la revelación de información relevante.

Estamos comprometidos con evitar que se utilice información privilegiada con fines distintos a los institucionales, o para beneficio personal o de terceros.

Salvaguardamos la información confidencial de AQA QUÍMICA o material protegido por derechos de propiedad, y protegemos el capital intelectual de las empresas y terceros, siendo cuidadosos antes de reproducir, distribuir, y mostrar información mediante medios impresos o electrónicos, tales como: redes sociales, blogs, sitios webs, y en cualquier otro medio, donde el acceso es público y abierto.

Aseguramos el uso correcto de los sistemas de correo electrónico, internet e intranet de AQA QUÍMICA, evitando así ser utilizados para enviar y recibir información discriminatoria, mensajes inapropiados, cartas en cadena y material obsceno.

Además, somos consistentes en el uso de los signos y símbolos de identidad de nuestra empresa, ya que entendemos que es el reflejo de quiénes somos y cómo trabajamos.

Activos en manos de terceros

Si usted ha autorizado que terceras partes mantengan activos bajo su custodia, usted tiene la responsabilidad de conocer los procedimientos de seguridad de AQA QUÍMICA y de cerciorarse de que dichos procedimientos sean garantizados mínimamente por el tercero.

Utilización de bienes de la Compañía fuera de la misma

Excepto cuando sea necesario para trabajar en su casa, el mobiliario, equipos, materiales, archivos y otra información no deben llevarse fuera de los locales de AQA QUÍMICA sin autorización.

Si usted trabaja regularmente en casa o fuera de los locales de la Compañía, de conformidad con algún arreglo convenido, y se le confían bienes a su custodia, usted deberá guardar seguros esos bienes. Para ello, debe conocer y seguir las políticas y los procedimientos de seguridad de AQA QUÍMICA.

Protección de los sistemas de computación

Se debe proteger la información, programas y sistemas de computación contra robo o utilización impropia, así como contra pérdida o alteración, intencional o no. Usted tiene la responsabilidad de proteger cualquier información que se le confíe en calidad de propietario o sobre la que tenga custodia o que usted utilice. Esta regla se aplica aun cuando usted esté disponiendo de desechos o materiales dañados. Usted debe cumplir en todo momento con los procesos de seguridad y los requisitos relativos a la protección de información establecidos, inclusive todo requisito específico aplicable a un sistema o programa que usted utilice. Las reglas que usted debe seguir incluyen las siguientes:

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código: SGAS-CEC-001
		Versión: 002
	AQA QUÍMICA S.A	Aprobado por: CO
		Ult. Revisión: 2026-05-16
Pág: 8 de 14		

- Utilice únicamente programas de computación y “software” autorizados.
- Cumpla con los requisitos de respaldo y protección contra virus.
- Proteja todos los medios de identificación de acceso (por ejemplo, contraseñas, códigos de acceso, tarjeta de identificación), las combinaciones y las llaves físicas que se encuentran bajo su custodia; no los dé, preste, comparta o duplique sin autorización.
- Al usar sistemas y programas de proveedores o terceros, cumpla con los requisitos relativos a licencias, confidencialidad y registro que hayan sido aprobados por la Compañía.

El incumplimiento de estas reglas podría resultar, para usted o para AQA QUÍMICA, en una violación de las leyes sobre los derechos de autor y exponerle a usted, así como a la Compañía, a severas penalidades. Se debe proteger la información, programas y sistemas de computación contra robo o utilización impropia, así como contra pérdida o alteración, intencional o no.

2.3 Transparencia e integridad en nuestras acciones.

Todos los colaboradores, directivos y terceros relacionados con la empresa deben desempeñar sus funciones de manera íntegra, evitando cualquier acto de soborno, fraude, conflicto de interés o conducta indebida que pueda afectar la reputación y credibilidad de la organización.

La información generada en nuestros procesos debe ser veraz, clara, completa y confiable. Está prohibido ocultar, alterar o manipular información para obtener beneficios personales o favorecer indebidamente a terceros.

Protegemos y utilizamos de manera responsable, eficiente y apropiada para el negocio los recursos y los activos de la empresa.

2.4 Conflicto de intereses:

Tenemos mucho cuidado en evitar los conflictos de intereses, que son situaciones (reales o aparentes) en las que los intereses personales interfieren con los intereses de la empresa.

Todos los colaboradores están obligados a:

- Declarar oportunamente los conflictos de interés reales, potenciales o aparentes
- Abstenerse de participar en decisiones donde exista conflicto
- Actualizar su declaración cuando cambien las circunstancias

Conflictos de interés: Transacciones comerciales y financieras:

Afrontamos los conflictos de interés en el desempeño de nuestras funciones, entendiendo que no debemos influenciar en perjuicio de AQA QUÍMICA en cualquier transacción con clientes, proveedores, y competidores donde tengamos algún tipo de participación financiera o relación comercial, sea directa o indirecta. Debemos actuar siempre con transparencia y lealtad para la empresa.

Se reconoce y respeta el derecho de los colaboradores a participar en actividades externas de naturaleza financiera o comercial, o alguna otra forma de negocio, en tanto, estas actividades:

Sean legales y no se enfrenten, interfieran o entren en conflicto con los intereses de la empresa.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código: SGAS-CEC-001 Versión: 002
		Aprobado por: CO
	AQA QUÍMICA S.A	Ult. Revisión: 2026-05-16
		Pág: 9 de 14

Interfieran en el cumplimiento adecuado de sus deberes frente a la empresa. Impliquen o puedan causar daño económico o en la imagen de la empresa.

Es deber de todos los colaboradores de AQA QUÍMICA, declarar con la verdad en caso existiese un conflicto de interés.

Conflictos de interés: Regalos y atenciones

Nos comprometemos a no dar ni recibir regalos y atenciones (bonos, valores negociables, tarjetas de regalo, cheques), regalos (artículos de lujo y de alto valor) o invitación personal o a nuestras familias (eventos exclusivos, boletos de alto precio), de cualquier proveedor, cliente o persona, que sean utilizados con la intención de influir indebidamente en las decisiones de quien los recibe o que pueda ser interpretado como un soborno o dádiva a cambio de favores y vayan en contra de la normatividad legal o de las políticas de AQA QUÍMICA.

Conflictos de interés: Empleos y cargos fuera de la empresa

El colaborador puede ser empleado, consultor o director de otra empresa, siempre que, no interfiera con su capacidad de realizar su trabajo en AQA QUÍMICA.

Se reconoce y respeta el derecho de los colaboradores y sus familiares a laborar en las distintas empresas del mercado. Sin embargo, en caso se trate de alguna empresa que sea cliente, proveedor o competidor de AQA QUÍMICA, se deberá declarar. Asimismo, el colaborador deberá declarar si labora en alguna Entidad del Estado que tenga relación con AQA QUÍMICA.

2.5 Sobornos y pagos ilícitos

Reprobamos y rechazamos los sobornos, el cobro o pago de comisiones no autorizadas, y cualquier otro tipo de pago ilícito de parte de proveedores o clientes, a cambio de un trato o consideración favorable.

Nunca ofrecemos sobornos o tratamos de conseguir AQA QUÍMICA de una manera ilícita o poco ética.

2.6 Uso apropiado de recursos de la empresa

Estamos comprometidos con el uso responsable y apropiado de las facilidades asignadas por la empresa para viajes, comisiones y/o gastos de representación.

Reportamos nuestros gastos de manera exacta, completa y fidedigna, y colaboramos abiertamente con los procesos de revisión correspondientes.

2.7 Apropiación indebida:

Rechazamos la apropiación indebida de activos como la malversación de fondos, y el retiro y/o uso indebido de nuestros inventarios, que en cualquiera de sus formas es un robo o estafa a nuestra empresa.

2.8 Representación responsable de la empresa y fortalecimiento de la reputación.

Actuamos según las políticas en representación de la empresa, tanto en el ámbito interno, como externo, contribuyendo de manera responsable y proactiva con la imagen y reputación de AQA QUÍMICA.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código: SGAS-CEC-001 Versión: 002
		Aprobado por: CO
	AQA QUÍMICA S.A	Ult. Revisión: 2026-05-16
		Pág: 10 de 14

Entendemos que en nuestras actividades somos reconocidos como representantes de nuestra empresa y, en consecuencia, nos desenvolvemos con una actitud profesional.

Actuamos con prudencia y responsabilidad al seleccionar colaboradores, proveedores, clientes y socios estratégicos, evaluando el nivel de riesgo económico y de reputación, y aplicando los procedimientos correspondientes. Nos comprometemos a exigir que los terceros (socios, agentes, proveedores, etc.) que actúan en nuestra representación en el ámbito público y privado, entiendan y cumplan los lineamientos éticos de AQA QUÍMICA, por ello monitoreamos su desempeño.

3. Compromiso con nuestros clientes, proveedores y la competencia.

Integridad en todos los mercados donde participemos.

Tratamos a nuestros socios, clientes y proveedores con dignidad y respeto, honrando nuestras promesas acuerdos y compromisos.

Desarrollamos relaciones con nuestros socios con base en confianza, veracidad, respeto mutuo y manteniendo una visión de largo plazo.

Estamos comprometidos a mantener la confianza y la fidelidad de nuestros clientes a través de la entrega de productos, y servicios de calidad, y la revelación transparente de la información pertinente.

Reconocemos la importancia de nuestros proveedores para el logro de nuestros objetivos. Somos veraces, justos y cuidadosos en nuestros procesos de negociación, selección e intercambio.

Competimos activa y honestamente, cumpliendo con las normas legales y principios éticos que regulan los mercados.

Valoramos y protegemos la información no pública de otras empresas, podemos preguntar a terceros sobre nuestros competidores o aceptamos la inteligencia competitiva a través de un tercero, siempre y cuando provenga de información disponible públicamente y en tanto no exista motivo para creer que el tercero tenga una obligación contractual o legal de no revelar dicha información.

4. Compromiso con la comunidad, medio ambiente, Estado y medios de comunicación.

4.1 Buenas relaciones con nuestras comunidades.

Reconocemos nuestra responsabilidad como integrantes de la sociedad y que desempeñan un papel activo y positivo en el respaldo de una sociedad justa, digna y sostenible.

No buscamos que AQA QUÍMICA reemplace al Estado, sin embargo, somos sensibles ante situaciones particulares de nuestro entorno.

Promovemos relaciones abiertas, sinceras y de mutuo beneficio con la sociedad y las comunidades en las que se desarrollan nuestras operaciones.

Actuamos de una manera socialmente responsable, dentro de las leyes, las costumbres, tradiciones de las zonas donde operamos, contribuyendo a su desarrollo sostenible.

Tenemos un firme compromiso de respetar lo dispuesto en la declaración universal de los derechos humanos, por lo tanto, no participamos en negocios que vayan en contra de los mismos

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código: SGAS-CEC-001
		Versión: 002
	AQA QUÍMICA S.A	Aprobado por: CO
		Ult. Revisión: 2026-05-16
		Pág: 11 de 14

4.2 Protección del medio ambiente.

Entendemos la importancia del medio ambiente para las generaciones actuales y futuras y de la sustentabilidad de los negocios, por ello estamos comprometidos con el desarrollo de actividades ambientalmente sostenibles, cumpliendo las leyes y las normas aplicables a nuestras operaciones.

Promovemos la cultura de protección del medio ambiente y el uso eficiente de recursos.

Buscamos soluciones y desarrollar tecnologías o prácticas que ayuden a minimizar los impactos de nuestras operaciones sobre el medio ambiente.

Somos diligentes para identificar y apoyar la puesta en práctica de acciones apropiadas para prevenir, controlar o corregir condiciones relacionadas con riesgos ambientales.

Valoramos interactuar con socios comerciales que mantienen buenos estándares ambientales.

4.3 Cumplimiento de leyes y regulaciones.

Cumplimos con las leyes, los reglamentos y las normas aplicables a AQA QUÍMICA, en todos los lugares donde operamos.

Reportamos a instancias internas apropiadas cualquier sospecha de incumplimiento o actos irregulares por parte de nuestros colaboradores o terceros con los que se relaciona la empresa.

Actuamos siempre con integridad. Para nosotros es inaceptable la recepción o el pago de sobornos, directamente o a través de terceros.

Estamos comprometidos con la prevención del lavado de activos y el financiamiento de actividades ilícitas.

Respaldamos esfuerzos locales e internacionales para prevenir actividades ilegales.

4.4 Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

En cumplimiento de las normas anticorrupción, nos adherimos a las leyes emitidas con objeto de prevenir el soborno y el lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Cumplimos con los procedimientos que la normativa ha dispuesto para la identificación de trabajadores, socios de negocios e identificación de operaciones inusuales y sospechosas.

Nos oponemos y denunciaremos todo tipo de actividades terroristas o subversivas, así como el financiamiento de las mismas.

AQA QUÍMICA prohíbe, a todos sus colaboradores y directores, tener relaciones comerciales con empresas o personas que puedan verse involucradas en temas de soborno y de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Asimismo, AQA QUÍMICA promueve en sus socios comerciales el rechazo de cualquier actividad precitada.

De detectarse operaciones de las citadas naturalezas, comuníquelo a su jefe inmediato o emplee el mejor canal de comunicación.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código: SGAS-CEC-001
		Versión: 002
	AQA QUÍMICA S.A	Aprobado por: CO
		Ult. Revisión: 2026-05-16
		Pág: 12 de 14

4.5 Relaciones éticas con funcionarios y contribuciones políticas.

Respetamos la autoridad de las entidades públicas y sus funcionarios en todo lugar donde conducimos nuestros negocios, y mantenemos relaciones honestas y éticas con ellos. Proveemos información exacta, veraz, oportuna y apropiada al Estado y los organismos reguladores. Entendemos que errores u omisiones pueden dañar la reputación y la credibilidad de AQA QUÍMICA.

Somos especialmente cuidadosos en nuestras interacciones con funcionarios y candidatos a cargos públicos, con el fin de asegurar que nuestros actos cumplan en fondo y forma con los lineamientos de este Código.

AQA QUÍMICA, busca desarrollar sus actividades sin influenciar, condicionar o interferir en el tema político.

4.6 Establecimiento de relación profesional con medios de comunicación.

Respetamos la libertad de prensa y de expresión. Valoramos el rol de los medios de comunicación como formadores de la opinión pública.

En AQA QUÍMICA, Los colaboradores deberán abstenerse de efectuar declaraciones en los medios de comunicación en asuntos relacionados a la empresa, a menos que estén debidamente autorizados.

VI. SANCIONES Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS.

El incumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente Código de Ética y Conducta, de la Política Antisoborno o de los procedimientos del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), será considerado una falta grave y dará lugar a la aplicación de sanciones proporcionales a la gravedad del hecho, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, administrativas o penales que pudieran corresponder.

Las medidas disciplinarias podrán incluir, de manera no limitativa:

- Amonestación verbal o escrita
- Suspensión temporal de funciones o labores
- Terminación de la relación laboral, contractual o comercial
- Resolución de contratos
- Denuncia ante las autoridades competentes, cuando corresponda

La aplicación de sanciones se realizará considerando:

- La naturaleza y gravedad de la infracción
- La intencionalidad o negligencia
- La reincidencia
- El impacto real o potencial en la organización

La organización garantiza que las sanciones, Se aplicarán de forma justa, objetiva y coherente, no admitirán excepciones, privilegios ni tratos preferenciales, No podrán ser utilizadas como represalia contra denunciantes de buena fe.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código: SGAS-CEC-001
		Versión: 002
	AQA QUÍMICA S.A	Aprobado por: CO
		Ult. Revisión: 2026-05-16
		Pág: 13 de 14

La Función Antisoborno, en coordinación con la Alta Dirección y las áreas correspondientes, será responsable de evaluar los hechos, recomendar las acciones disciplinarias y asegurar su correcta aplicación conforme a la normativa interna y legal vigente.

VII. NUESTRO CANAL DE INTEGRIDAD

El Canal de Integridad es una herramienta, de uso confidencial y privado, a través del cual los colaboradores pueden reportar, de manera anónima y responsable sus preocupaciones respecto a situaciones que consideren no están de acuerdo con lo estipulado en el presente Código de Ética y Conducta.

AQA QUÍMICA valora y aprecia positivamente el compromiso individual de sus colaboradores en el cumplimiento de esta obligación y tienen el firme propósito de mantener libres de cualquier tipo de perjuicio a las personas que reporten sus preocupaciones, las cuales se esperan sean de buena fe.

AQA QUÍMICA protegerá a todo colaborador que presente una preocupación con honestidad, pero es una violación al Código realizar, con conocimiento, una acusación falsa, o negarse a cooperar con una investigación relacionada con el Código. La información honesta no implica tener la razón cuando se informe acerca de una inquietud, sólo tiene que asegurarse de que la información que brinda es precisa.

VIII. REPORTES Y DENUNCIAS DE IRREGULARIDADES

La Compañía promueve que sus colaboradores y socios de negocio, reporten de buena fe, o sobre la base de una creencia razonable, el intento de soborno, supuesto o real, o cualquier violación o debilidad en el Sistema de Gestión Antisoborno de la compañía, o cualquier incumplimiento a este Código.

Cualquier denuncia o consulta relacionada a cualquier sospecha de incumplimiento a el presente Código podrá presentarse de forma anónima o identificándose, a través de cualquiera de los siguientes canales.

Correo Electrónico: denunciaseinquietudes@aqaquimica.com

Página web: <https://www.aqaquimica.com/> Canal de denuncias.

Prohibición de represalias

La organización garantiza que ninguna persona sufrirá represalias, discriminación ni medidas disciplinarias indebidas, directa o indirectamente, tales como amenazas, intimidación, aislamiento, degradación, impedimentos para su ascenso, traslado injustificado, despido, acoso laboral (bullying), victimización u otras formas de hostigamiento, por:

1. Negarse a participar en, o rechazar, cualquier actividad respecto de la cual haya juzgado razonablemente que existe un riesgo de soborno y que dicho riesgo no haya sido mitigado adecuadamente por la organización; o
2. Plantear inquietudes, realizar consultas o efectuar informes de buena fe, o sobre la base de una creencia razonable, respecto de un intento real o sospecha de soborno,

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código: SGAS-CEC-001
		Versión: 002
	AQA QUÍMICA S.A	Aprobado por: CO
		Ult. Revisión: 2026-05-16
		Pág: 14 de 14

violaciones a la Política Antisoborno, al Código de Ética o al Sistema de Gestión Antisoborno, excepto cuando la persona haya participado en la infracción.

Garantías del proceso

La organización asegura:

- Confidencialidad de la identidad del denunciante, en la medida de lo posible
- Evaluación objetiva, imparcial y oportuna de los hechos reportados
- Protección efectiva frente a cualquier forma de represalia

Cualquier acto de represalia será considerado una falta grave y estará sujeto a sanciones disciplinarias conforme a lo establecido en este Código y en la normativa interna vigente.